



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "BANCO DE SANGRE" QUE, CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. CARLOS ALFREDO BAUTISTA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "BMT DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.", POR QUIEN COMPARECE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JUAN ANTONIO FLORES MORA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.



DECLARACIONES:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ranón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0029, 3633 0142
Callejón Municipal Zapopan, Jalisco, México.

DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE":

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 350.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45107
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535 II.
C.R. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 8471 y 3134 4800.

Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintanilla No. 750
Edif. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

III.

El Director General, de acuerdo a sus facultades y obligaciones cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 fracción I.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8329
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.cems.com.mx



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Salud
Construcción
de comunidad

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

- IV. Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

- V. Tiene su domicilio en calle Ramón Corona #500, Colonia Centro, C.P. 45100, en Zapopan Jalisco.

DECLARA "LA EMPRESA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. Es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, mediante Escritura Pública No. 3,045 otorgada ante la Fe del Notario Público No. 39, Licenciado José Carlos Mora López, de la ciudad de Zapopan, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de dicha ciudad, bajo numero de folio 62987*1, con fecha de registro 25 de Agosto de 2011, y que de conformidad a lo establece su artículo 15, el compareciente es Administrador General Único de la persona moral, con plenas facultades para celebrar contratos y firmar documentos y títulos de crédito que requiera para su administración. Siendo su objeto de su representada entre otros, es proporcionar todos los servicios relacionados y afines con la medicina transfusional y hematología, realizar procedimientos hemoterapéuticos necesarios para el establecimiento de las condiciones iniciales de salud de los usuarios, entre otros.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3632 0829, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farfán No. 650
Col. Villa de las Balamas
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 3908 y 3028

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3525
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134-4800.

CRUZ VERDE PUERTO VALLARTA
Luis Quintana No. 740
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3362 4763, 3362 4764

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1828

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8922
3624 8924

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.ssmi.com.mx

- II. En dicha escritura se estableció el Otorgamiento de Poderes, en donde se otorgó Poder General Judicial al **C. JUAN ANTONIO FLORES JIMÉNEZ** para actos de administración y en materia laboral, para que lo ejerzan en lo individual; y Poder para Actos de Dominio, suscripción de títulos de crédito, con las más amplias facultades.

- III. El **C. JUAN ANTONIO FLORES MORA**, se identifica con su credencial de elector número 3134072944697, y manifiesta que es la Representante Legal de **"LA EMPRESA"**, y goza de plenas facultades para la suscripción del presente Contrato, ya que las mismas le fueron conferidas por el instrumento legal citado. Señalando, bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas de forma alguna.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

IV. Cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones para la ejecución y cumplimiento de las disposiciones y para cumplir en todas sus partes el objeto del presente Contrato.

V. Esta interesado en operar el puesto de sangrado y suministrar a "EL ORGANISMO" sangre humana y sus componentes y derivados, equipos e insumos de trabajo y de empleo rutinario y no rutinario en bancos de sangre y servicios de transfusión, así como apoyo técnico en los procedimientos de laboratorio, fraccionamiento y aféresis.



VI. Se encuentra debidamente registrada ante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cédula de Identificación Fiscal Número BOC110801U31**; y para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio convencional en esta Entidad, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil del Estado, el ubicado en la Ave. López Mateos Sur No. 1401, interior T-82, Colonia Colinas de Santa Anita, Código Postal 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 3633 0929, 3631 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farián No. 100
Col. Villa de los Reyes
C.P. 45157
Telo: 3818 2200

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3511
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Telo: 3631 9471 y 3126 8000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiroga No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Telo: 3762 4748, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Satillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45120
Telo: 3625 1326

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prasa No. 799
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Telo: 3624 8123
3624 8326

Correo Electrónico:
transparencia@sjm2016.gob.jalisco.gov.mx
Página web:
www.sjm2016.com

VII.- "LA EMPRESA" manifiesta que para el debido cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el presente instrumento legal, de manera enunciativa más no limitativa, se compromete a presentar ante el "ORGANISMO" cuando le sea requerido, los siguientes documentos:

- Licencia sanitaria, el nombre del responsable sanitario y del respectivo aviso de funcionamiento.
- Medidas de Controles externos expedidos por un tercero, que certifique sus servicios mediante un dictamen.
- Copia del título y cedula del personal que atiende los servicios por parte de su representada, según sea su perfil.
- Eficacia en el tiempo y forma de la entrega de resultados ordinarios o extraordinarios con la calidad requerida por el Organismo.
- Programa operativo anual del proveedor, tanto de visitas como de controles mediante la suscripción de Bitácoras y calendarios preventivos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo por personal biomédico calificado, así como plan de seguridad de instalaciones, equipo y personal, del rubro que corresponde a su representada.

Así mismo, manifiesta "LA EMPRESA" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

DECLARAN LAS PARTES QUE:

I. Están conscientes de las necesidades existentes en los diversos sitios de servicios médicos dependientes de **"EL ORGANISMO"** de la sangre y sus componentes y de los servicios de transfusión, por tal motivo se requiere de la instalación de un puesto de sangrado para la captación, obtención y almacenamiento de unidades de sangre y sus derivados de acuerdo a la variabilidad de sus existencias cotidianas, y la incierta asistencia de disponetes, lo que eventualmente provoca carencia de sangre humana, sus componentes y derivados.



En razón de las necesidades de las dependencias de **"EL ORGANISMO"** en la materia, están conformes en coordinar sus esfuerzos para optimizar el uso de sus recursos terapéuticos.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN III.
Ramón Cárdena No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

Ambas partes reconocen que como antecedente, en la sesión celebrada del Comité de Adquisiciones de fecha 17 del mes de Agosto de 2009, se expuso la necesidad de una nueva contratación de los servicios denominado "Banco de Sangre" para **"EL ORGANISMO"**, por lo que se convocó al Concurso No. 005-2009, en donde resultó adjudicada la razón social denominada **"HEMOTERAPIA DE OCCIDENTE S.C."** como ganadora de dicho concurso, mismo que mediante el Contrato celebrado en fecha 04 de Septiembre del año 2009 se formalizo, y mediante diversas extensiones de vigencia respectivas brindo un servicio ininterrumpido al Organismo hasta el día 31 de Marzo del año 2016.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farán No. 500
Col. Villa de los Baños
C.P. 45107
Tels: 3618 2300, ext. 3900 y

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3045
E.P. ASORO, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

IV. A solicitud escrita de **"HEMOTERAPIA DE OCCIDENTE S.C."**, requiere al Organismo el cambio de razón social a favor de **"BMT DE OCCIDENTE S.A. DE C.V."** a partir de la última vigencia contractual para efecto de seguir suministrando el servicio de hemocomponentes al Hospital General de Zapopan, y a sus Unidades de Emergencia, bajo los mismos costos, términos y condiciones del contrato de origen de fecha 04 de Septiembre del 2009.

CRUZ VERDE FEDERACIÓN
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federación
C.P. 45100
Tels: 3342 6743, 3342 6751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Sanitas No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1329

V. Por lo anterior, se suscribe el presente instrumento legal de conformidad a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, para efecto de dar continuidad a la prestación del servicio público.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 789
Col. Santa María de los Cueros
C.P. 45208 Tels: 3624 8378
3624 8324

Correo Electrónico:
transparente@sa.ssa.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

Con base en lo anterior, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual comparecen y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes



(Handwritten signatures and initials)



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es brindar por parte de **"LA EMPRESA"** un mejor servicio de apoyo y asesoría en medicina transfusional, promoviendo permanentemente el uso adecuado y aplicación racional de la sangre humana y sus componentes, estableciendo los lineamientos de coordinación con **"EL ORGANISMO"** a través del Hospital General de Zapopan, y a las unidades de Emergencia denominadas Cruz Verde del Organismo en caso de ser necesario, y llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Brindar un apoyo a **"EL ORGANISMO"** en todos sus servicios medico-laboratoriales solicitados con relación al uso de sangre humana y hemocomponentes;
- b) Apoyar el uso racional y la aplicación efectiva de la sangre humana y hemocomponentes;
- c) Establecer los canales de comunicación permanentes con todos los usuarios (médicos, enfermeras, pacientes, familiares, administración, etc.);
- d) Ofrecer asesoría en todas las solicitudes de servicios recibidos.
- e) En la medida de sus posibilidades, a prestar asesoría y capacitación al personal del **"ORGANISMO"** que labore en las áreas directamente relacionadas con la ejecución de este Contrato.

SEGUNDA.- Para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LA EMPRESA"** se compromete a prestar los servicios que se señalan en el **Anexo No. 1** el cual firmado por las partes pasa a formar parte integral de este Contrato. De igual forma, es parte de este instrumento lo asentado en las Bases del Concurso y Anexos del contrato de fecha 04 de Septiembre del 2009 elaborados por **"EL ORGANISMO"**, los cuales se agregan al presente como parte integral y se dan por reproducidos en todos sus términos.

Ambas partes acuerdan que los precios del material que se suministrará a **"EL ORGANISMO"** se detallan en el **ANEXO No. 2**, mismo que se agrega a este contrato y que firmado por los contratantes, pasa a formar del mismo, en el entendido de que los precios pactados que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, no se variarán unilateralmente, salvo con acuerdo previo entre las partes.

"LA EMPRESA", puede solicitar revisión y ajuste a la lista de precios de los servicios:

- a).- Una vez al inicio del año y de acuerdo a las variaciones del índice inflacionario anual publicado y avalado por el Banco de México y demás autoridades hacendarias del gobierno del país; y
- b).- Cuando ocurriese algún evento extraordinario que afecte negativamente los indicadores macroeconómicos del país y como consecuencia en el Estado de Jalisco,


Gobierno de Jalisco
HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel. 3635 0929, 3634 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 500
Col. Villa de los Reyes
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, ext. 3908 - 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 300
C.P. 45080 Col. La
Tel: 3631 8471, 3631 8472

CRUZ VERDE FEDERAL

Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federal
C.P. 45180
Tel: 3367 4743

CRUZ VERDE VILLA

DE GUADALUPE
Carretera a San Felipe
Col. Villa de Guadalupe
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 500
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45706. Tel: 3624 8173
3624 8324

Correo Electrónico: transparencia@sjmz.gob.mx
Página web: www.sjmz.com





Salud
Construcción
de comunidad

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

haciendo necesarias las modificaciones correspondientes.

TERCERA.- Por su parte "**LA EMPRESA**" para el debido cumplimiento de este Contrato, se compromete con "**EL ORGANISMO**" a lo siguiente:

- a. Mantener el puesto de sangrado, equipos y materiales en buen estado, con el propósito de ofrecer los servicios con la calidad y oportunidad necesarios. Así como a otorgar un box lunch post donación.
- b. A que el número de unidades de hemocomponentes dependerá principalmente de la afluencia de donadores, que sean acumulables, aptos y tomados, cuya sangre se encuentre en condiciones de uso y dentro de su caducidad vigente. Por cada diez unidades recolectadas se ofrecerán dos unidades a "**EL ORGANISMO**" sin costo alguno para que dispongan de éstas en la atención a pacientes con escasos recursos económicos, siempre y cuando el costo no haya sido cubierto a "**EL ORGANISMO**", y debiendo aplicarse en la contabilización para efectos de pago del mes en que hayan sido recolectadas, sin ser acumulables.
- c. Otorgar y/o autorizar descuentos a los usuarios, sólo con solicitud procedente de Trabajo Social, dicho descuento no excederá del 30% al total de la población atendida mensualmente. De igual forma se obliga a respetar y otorgar el descuento de 30% de los servicios proporcionados a los Trabajadores del OPD, y el 10% a los Trabajadores del Municipio de Zapopan.
- d. No reconocerá descuentos por problemas de cobranza o falta de pago de los usuarios, ya que no tiene injerencia ni responsabilidad alguna en ese proceso administrativo.

CUARTA.- Acuerdan las partes que los pagos y donaciones serán analizados y consensados, tanto por "**LA EMPRESA**" como por "**EL ORGANISMO**" por conducto de la Dirección Administrativa, y avalados por la Contraloría Interna de "**EL ORGANISMO**" en un plazo no mayor a los primeros 15 días naturales del mes posterior al que corresponda el pago.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3623 0924, 3623 1133
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de las Belenas
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 3808 y

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3035
Col. Las Águilas
C.P. 45100
Tels: 3621 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tels: 3362 4748, 3362 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carratera a Saltillo
Col. Villa de Guadalupe
Tels: 3625 1823

CRUZ VERDE SANTA ROSA
Av. de la Presa No. 1000
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3626 6323
3626 8826

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



Salud
Estrategia
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

QUINTA.- "LA EMPRESA" se compromete ante **"EL ORGANISMO"**, en segundo término, que el número de unidades de concentrado de eritrocitos dependerá principalmente a la afluencia de donadores aptos y tomados, cuya sangre se encuentre en condiciones de uso y dentro de su caducidad vigente. Por cada diez unidades recolectadas se ofrecerán dos unidades de concentrado de eritrocitos al Hospital General de Zapopan, sin costo alguno, para que disponga esta de acuerdo a las necesidades.



SEXTA.- El presente Contrato tiene como fin, establecer los mecanismos de coordinación entre **"EL ORGANISMO"** y **"LA EMPRESA"** para llevar a efecto acciones de:

- a. Operación de puesto de sangrado por la obtención y suministro de "SANGRE Y DERIVADOS".
- b. Auxilio en el análisis para la identificación e investigación de:
 - .- Antígeno de superficie del virus B de la Hepatitis;
 - .- Anticuerpos contra el virus C de la Hepatitis y;
 - .- Contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- c. Pruebas de citometría de flujo.
- d. Asesoría y capacitación de recursos humanos para la salud en el área correlativo a los servicios de transfusión de banco de sangre.
- e. Acuses Médico-Legales de las etapas Pretransfusionales y Postransfusionales.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 300
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3637 0824, 3638 0257
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Esteban No. 370
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 3908 y 3905

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 2535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinto Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3362 6743, 3362 4751

CRUZ VERDE VIRREYES
DE GUADALUPE
Carretera a Tepic
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1828

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Piedad No. 100
Col. Santa María
C.P. 45200, Tels: 3624 0333
3624 0324

SÉPTIMA.- La vigencia del presente Contrato iniciará retroactivamente a partir del día **01 del mes de Octubre del año 2016 y concluirá el día 31 treinta y uno de mes de Octubre del año 2016**; sin que se deba entender prorrogado, solamente a través de la firma de diverso instrumento legal.

OCTAVA.- DEFINICIONES.- En lo sucesivo y para los efectos del presente Contrato se denominará como:

- a. **"SANGRE E INSUMOS"**, a la sangre humana, sus componentes y derivados y el equipo e insumos de empleo rutinario y no rutinario en los bancos de sangre y servicios de transfusión.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.asmt.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

b. **"SERVICIOS"**, a los procesos de aféresis, lavado de eritrocitos, pruebas de citometría de flujo y fraccionamiento de sangre, incluido el pediátrico y reconstitución.

NOVENA.- NATURALEZA DEL SERVICIO.- Las partes convienen en que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 332 de la Ley General de Salud, y todas y cada una de la Normatividad de la materia, relativa a la sangre humana y derivados, no pueden ser objeto de comercio y por ello, los servicios objeto del presente convenio no persiguen un fin de lucro, sino de complementación de servicios entre las instituciones participantes, a efecto de fortalecer y ampliar la prestación de servicios de atención médica en beneficio de la salud Pública.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad del funcionamiento y la gestión ante las Autoridades Sanitarias, Municipales, Estatales, Federales, y Hacendarías, para obtener las licencias correspondientes es obligación de **"LA EMPRESA"**. Así mismo ésta se obliga a realizar las pruebas de hemocompatibilidad y por ende asume toda responsabilidad Civil, Penal y de cualquier índole y materia en relación al objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- FORMATO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO.- Los servicios de suministro de sangre y derivados se realizarán previa requisitación de los formatos que se establezcan y que debidamente suscritos por las partes se anexan al presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS.- Las partes acuerdan en sujetarse al siguiente procedimiento de suministro de servicios:

I. Cuando **"EL ORGANISMO"** requiera de **"SANGRE E INSUMOS"** o de la prestación de servicios requisitará la forma correlativo de los contemplados en la cláusula que antecede, indicando la descripción y cantidad de lo solicitado y recabando la firma del médico responsable, el consentimiento informado y por escrito del paciente y/o familiares según la legislación sanitaria, y el sello de la parte solicitante.

II. Una vez requisitado el formato o formatos respectivos, se hará entrega de la solicitud ante el personal del puesto de sangrado de **"EL ORGANISMO"**, en la finca marcada con el número 500 de la Calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal de Zapopan, Jalisco, quien según sus disponibilidades y necesidades, calificara la solicitud y realizara las actividades necesarias para cubrirla en forma total.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45000
Tel: 3633 0026, 3633 0027
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 100
Col. Villa de los Reyes
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, 3618 2201

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3435
C.P. 45000, Col. Las Águilas
Tel: 3631 9471, 3631 9472

CRUZ VERDE FRANCISCO
Luis Quintana No. 700
Col. Quinta Pastoralismo
C.P. 45100
Tel: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carratera a Saillir No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 3625 1320

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. De la Prensa No. 755
Col. Santa María de los Ríos
C.P. 45200, Tel: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.gov.mx
Página web:
www.salud.com.mx



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

III. En caso de no tener existencia de sangre o derivados disponibles, no se suministrara lo solicitado, sino hasta que exista la posibilidad y disponibilidad para hacerlo, con el apoyo de los familiares o de la obtención del recurso en otras instituciones.



IV. En caso de que la solicitud sea aceptada total o parcialmente, se procederá a proveer a **"EL ORGANISMO"** de **"SANGRE E INSUMOS"** o de los **"SERVICIOS"**, ello conforme a lo solicitado y autorizado. En este caso **"LA EMPRESA"** correrá con los gastos de transportación que se deriven del servicio.

V. Para los efectos de la entrega, el propio formato de solicitud hará las veces de recibo, para tal efecto, las partes acreditarán el personal autorizado para la entrega y recepción correlativa. Quien reciba lo solicitado, deberá identificarse plenamente como trabajador autorizado por **"EL ORGANISMO"**, escribirá su nombre y firmara de recibido en los espacios correspondientes del formato.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 80
Caj. Centro, C.P. 45101
Tel.: 3633 0029, 3633 0351
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

VI. **"EL ORGANISMO"** se obliga a restituir a **"LA EMPRESA"**, la **"SANGRE E INSUMOS"** o los **"SERVICIOS"** que se le haya proveído con motivo de la solicitud realizada, conforme a la tabla de equivalencias para el intercambio y que se anexa al presente Contrato.

CRUZ VERDE MONTE
Dr. Luis Parah No. 8
Caj. Villa de los Belenés
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3609

VII. **"EL ORGANISMO"** se responsabiliza de realizar en tiempo y forma los trabajos necesarios para tener en optimas condiciones de limpieza y mantenimiento del área física del puesto de sangrado.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3155
C.P. 45060, Caj. La Esperanza
Tels: 3831 8471 y 3134 4800

VIII. Para lo efectos de la restitución, las partes harán una conciliación derivada de la cual se determinará el saldo a reintegrar de **"SANGRE E INSUMOS"** o de los **"SERVICIOS"**. La parte que deba restituir tendrá un plazo de 15 días naturales a partir de la conciliación, para restituir íntegramente lo recibido.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Caj. Quilta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3311 7791

IX. En caso de que una de las partes no pueda restituir la **"SANGRE E INSUMOS"** o los **"SERVICIOS"** recibidos, cubrirá a la otra la cuota de recuperación correspondiente a los insumos y servicios empleados en los mismos, conforme al tabulador de cuotas que se integra al presente convenio, ello en el entendido de que la sangre no causa cuota de recuperación, pero si obliga a la restitución en la misma especie o equivalente de hemoderivados.

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saitillo No. 100
Caj. Villa de Guadalupe, C.P. 45155
Tels: 3825 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 705
Caj. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3812 8000
3634 9326

DÉCIMA TERCERA.- CALIDAD SANITARIA.- La **"SANGRE E INSUMOS"** y los **"SERVICIOS"**, materia de este convenio, deberán sujetarse a la normatividad sanitaria en la materia y en particular a la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

Correo Electrónico:
transparencia@salud.jalisco.gob.mx
Página web:
www.salud.jalisco.gob.mx





Salud
Construcción
de comunidad

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

DÉCIMA CUARTA.- Así mismo, **"EL ORGANISMO"** reconoce que todo acto transfusional es una responsabilidad multidisciplinaria, y que el médico es el principal responsable de la transfusión, compartiendo la responsabilidad con personal de enfermería, paramédico y de puesto de sangrado.

DÉCIMA QUINTA.- Por su parte **"EL ORGANISMO"**, para la debida supervisión y cumplimiento de los compromisos pactados designa como Coordinador Responsable al C. Dr. Jorge Tonatihu Torres Rosete, en su calidad de Director del Hospital General de Zapopan, y/o el sub Director de la Unidad cruz verde según sea el caso, quien de manera individual o conjunta verificarán y en su caso resolverán que se cumpla con los requerimientos solicitados y las especificaciones contenidas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- "LA EMPRESA" estará obligada a dar oportunamente un informe y las explicaciones respecto a los trabajos que desarrolla y que sean necesarias a **"EL ORGANISMO"** en el momento que éste se lo requiera.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL ORGANISMO" podrá rescindir el presente Contrato, dando el aviso correspondiente a **"LA EMPRESA"**, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad para éste por las siguientes causales:

- I. El incumplimiento por parte de **"LA EMPRESA"**, en alguna de las cláusulas expresadas en este Contrato;
- II. Que **"LA EMPRESA"** no inicie sus actividades en la fecha estipulada; y
- III. Que infrinja las disposiciones contempladas en este Contrato y en la legislación aplicable.

Igualmente, cuando **"EL ORGANISMO"** lo estime pertinente, podrá dar por rescindido el presente Contrato, debiendo comunicar mediante el aviso por escrito a **"LA EMPRESA"**, cuando menos con 15 días naturales de anticipación.

DÉCIMA OCTAVA.- Cuando **"LA EMPRESA"** no pueda continuar con el Contrato deberá dar aviso por escrito a **"EL ORGANISMO"**, con dos meses de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

La rescisión operará una vez que **"EL ORGANISMO"** notifique por escrito a **"LA EMPRESA"** la aceptación de la misma.



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0824, 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NOROCCIDENTAL
Dr. Luis Parah No. 230
Col. Villa de los Reinos
C.P. 45157
Tel.: 3616 2200, ext. 3909 y 3900

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 5510
C.P. 45080, Col. Las Aguilas
Tel.: 3631 9471 y 317 0000

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiñero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel.: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLAS
DE GUADALUPE
Carretera a San Felipe
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45130
Tel.: 3625 1326

CRUZ VERDE SUR
Av. de la Diosa No. 250
Col. Santa María de los Charcos
C.P. 45200, Tel.:
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia@salud.gob.mx
Página web:
www.salud.com.mx



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

DÉCIMA NOVENA.- Para los efectos del cumplimiento del presente Contrato, **"LA EMPRESA"** empleara personal propio, especializado y competente en la prestación de los servicios contratados, consecuentemente exime a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad laboral, fiscal y de seguridad social respecto del citado personal. Por lo tanto el personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de los trabajos derivados del presente Contrato, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo tanto no se crearán relaciones de carácter laboral, civil, administrativa o de cualquier otra índole una con otra y en ningún caso ni a **"LA EMPRESA"** ni a **"EL ORGANISMO"** se le podrá considerar como patrón sustituto.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corrales No. 100
Epl. Centro, C.P. 45000
Tel: 3633 0829, 3633 0152
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

VIGÉSIMA.- **"EL ORGANISMO"** gozará de la garantía de calidad de los servicios que sean suministrados los 365 días del año, en caso de que se detectara alguna anomalía, **"EL ORGANISMO"**, dará aviso a **"LA EMPRESA"**, el cual solucionará el problema en un término no mayor de 24 veinticuatro horas después de haber recibido la información de la anomalía, tomando las medidas necesarias para una entrega satisfactoria del producto; en caso de que sea necesario el cambio del mismo, este se hará sin cargo para **"EL ORGANISMO"**.

CRUZ VERDE NOROCCIDENTAL
Dr. Luis Parodi No. 100
Col. Villa de las Doñas
C.P. 45187
Tel: 3616 2200, ext: 3908 y 3908

CRUZ VERDE SUR
Euzdal Sur No. 100
C.P. 45000, Col. La
Tel: 3611 9411

VIGÉSIMA PRIMERA.- Ambas partes acuerdan que el pago por parte de **"EL ORGANISMO"** se efectuará 30 treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente por parte de **"LA EMPRESA"**, misma que será verificada por la Subdirección Administrativa y/o la Contraloría Interna del Organismo, en cualquiera de las áreas que éstas determinen.

CRUZ VERDE PUEBLA
Luis Quintero No. 100
Col. Quinta Federación
C.P. 49180
Tel: 3542 4743, 3542 4721

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carratera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe
Tel: 3625 1328

VIGÉSIMA SEGUNDA.- **"LA EMPRESA"** Los obligados en este contrato acuerdan que para la interpretación y cabal cumplimiento de este acto jurídico, primeramente se reunirán para tratar de resolverlo de común acuerdo, en caso de no lograrlo; aceptan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad federativa de Jalisco.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Ag. de la Prasa No. 100
Col. Santa María
C.P. 45200 Tel: 3616 8333
3624 8374

Correo Electrónico:
transparencia@jalisco.gob.mx
Página web:
www.semex.com.mx



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 03 tres de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corrales No. 500
Col. Centro, C.M. 45100
Tel: 3633 0920, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

**POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL**

**DR. CARLOS ALFREDO BAUTISTA
LOPEZ.**

**POR "LA EMPRESA"
EL C. REPRESENTANTE LEGAL "BMT
DE OCCIDENTE S.A. DE C.V."**

C. JUAN ANTONIO FLORES MORA.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 500
Col. Villa de los Beltranes
C.P. 45107
Tel: 3610 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3033
C.M. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3631 0471 y 3631 0472

CRUZ VERDE FEDE
Luis Quiroga No. 750
Col. Quinta Federación
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a San Gil No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.M. 45150
Tel: 3625 1700

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 700
Col. Santa María
C.P. 45200, Tel: 3634 4334
3634 4334

Correo Electrónico: CABL/AMV/OARC.-
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

TESTIGOS:

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION JURÍDICA DEL O.P.D.
"SSMZ"**


LIC. ARTURO MERCADO VERDÍN.

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION
ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. "SSMZ"**

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN.

La presente hoja (12) de firmas forma parte del Contrato celebrado entre este OPD y "BMT de Occidente S.A. DE C.V." con fecha 03 tres de Octubre de 2016.

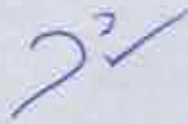
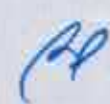



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "BMT DE OCCIDENTE S.A. DE C.V."

 Construcción
de comunidad

ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DE 2016
"ANEXO 1" OFERTA DE SERVICIOS.

CONCEPTO
1.- AUTOTRANSFUSION (TRANSFUSION AUTOLOGA)
2.- BIOMETRIA HEMATICA PARA DONADOR
3.- CLASIFICACION GRUPO Y RH
4.- CONCENTRADO PLAQUETARIO
5.- CRIOPRECIPITADO
6.- EXAMENES DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES
7.- EXAMEN DE HEPATITIS "B"
8.- EXAMEN DE HEPATITIS "C"
9.- EXAMEN DE VIH 1 Y 2 (SIDA)
10.- EXAMEN DE BRUCELLA
11.- EXAMEN DE VDRL/RPR
12.- EXAMEN DE CHAGAS
13.- CONCENTRADO DE ERITROCITOS
14.- CONCENTRADO DE ERITROCITOS LAVADOS
15.- PLASMA ENVEJECIDO
16.- PLASMA FRESCO CONGELADO
17.- PLASMA FRESCO
18.- PRUEBAS CRUZADAS (COMPATIBILIDAD)
19.- PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS TERAPEUTICOS
20.- LEUCOAFERESIS
21.- PLASMAFERESIS
22.- PLAQUETAFERESIS
23.- RECAMBIO PLASMATICO
24.- REDUCCION DE ANTICUERPOS
25.- TRASPLANTE DE CELULAS TALLO O TRONCO (STEM CELL)
26.- SANGRE TOTAL
27.- SANGRIA TERAPEUTICA
28.- EQUIPO PARA TRANSFUSION
29.- FILTRO PARA LEUCOCITOS
30.- FILTRO PARA PLAQUETAS
31.- HEMOFILTRO PEDIATRICO
32.- OCTAPLAS (PLAMA HUMANO INACTIVADO)
33.- EXAMEN PARA AFERESIS
34.- ERITROFERESIS

 Gobierno de
Zapopan
**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Cof. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3638 0929, 3638 0852
Calceca Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Cof. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tel.: 3918 2300, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3935
C.P. 45080, Cof. Las Águilas.
Tel.: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Cof. Oymita Federalismo.
C.P. 45180
Tel.: 3342 4743, 3342 4791

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saitillo No. 100
Cof. Villa de Guadalupe, C.P. 45190
Tel.: 3828 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 799
Cof. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tel.: 3626 8323
3626 8324

 Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.salud.com.mx


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS "BMT DE OCCIDENTE S.A. DE C.V."
 Construcción de comunidad
ZAPOPAN, JALISCO, 03 DE OCTUBRE DEL 2016

"ANEXO 2" LISTA DE PRECIOS

CONCEPTO	PRECIO
1.- AUTOTRANSFUSION (TRANSFUSION AUTOLOGA)	800
2.- BIOMETRIA HEMATICA PARA DONADOR	70
3.- CLASIFICACION GRUPO Y RH	50
4.- CONCENTRADO PLAQUETARIO	450
5.- CRIOPRECIPITADO	450
6.- EXAMENES DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES	700
7.- EXAMEN DE HEPATITIS "B"	100
8.- EXAMEN DE HEPATITIS "C"	180
9.- EXAMEN DE VIH 1 Y 2 (SIDA)	100
10.- EXAMEN DE BRUCELLA	20
11.- EXAMEN DE VDRL/RPR	20
12.- EXAMEN DE CHAGAS	200
13.- CONCENTRADO DE ERITROCITOS	800
14.- CONCENTRADO DE ERITROCITOS LAVADOS	1050
15.- PLASMA ENVEJECIDO	450
16.- PLASMA FRESCO CONGELADO	450
17.- PLASMA FRESCO	450
18.- PRUEBAS CRUZADAS (COMPATIBILIDAD)	150
19.- PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS TERAPEUTICOS	4800
20.- LEUCOAFERESIS	4200
21.- PLASMAFERESIS	4200
22.- PLAQUETAFERESIS	4200
23.- RECAMBIO PLASMATICO	4800
24.- REDUCCION DE ANTICUERPOS	4800
25.- TRASPLANTE DE CELULAS TALLO O TRONCO (STEM CELL)	5000
26.- SANGRE TOTAL	850
27.- SANGRIA TERAPEUTICA	200
28.- EQUIPO PARA TRANSFUSION	50
29.- FILTRO PARA LEUCOCITOS	450
30.- FILTRO PARA PLAQUETAS	400
31.- HEMOFILTRO PEDIATRICO	300
32.- OCTAPLAS (PLAMA HUMANO INACTIVADO)	2000
33.- EXAMEN PARA AFERESIS	100
34.- ERITROFERESIS	3000

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE I.V.A.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
 Ramón Corona N
 Col. Centro, C.P.
 Tel: 3633 0528
 Cabecera Municipal
 Zapopan, Jal. Mex.

CRUZ VERDE
 Dr. Luis Ferah
 Col. Villa de Guadalupe
 C.P. 45157
 Tels. 3818 2200

CRUZ VERDE
 Cruz del Sur No.
 C.P. 45080, Col.
 Tels. 3831 9471

CRUZ VERDE
 Luis Quintana N.
 Col. Quinta Febr
 C.P. 45180
 Tels. 3342 4747

CRUZ VERDE DE GUADALUPE
 Carratera a Saltillo
 Col. Villa de Guadalupe
 Tels. 3625 1333

CRUZ VERDE
 Av. de la Presa
 Col. Santa María
 C.P. 45200, Tels.
 3634 8934

Correo Electrónico:
 transparencia@scmz.com
 Página web:
 www.scmz.com

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

